

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1958 de 3 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0012567

Señor(a)
PERNOD RICARD

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “BOTELLA QUE INCLUYE UN TAPONAMIENTO DE SEGURIDAD”.

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/FR2016/051530

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 22 de junio de 2016.

PRIORIDAD(ES): FR (FRANCIA), 15/55703 del 22 junio de 2015.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 1 de abril de 2019, bajo el número NC2017/0012567, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 18 del radicado N° NC2017/0012567 del 1 de abril de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo que permita proteger las botellas que contienen bebidas alcohólicas de intentos de fraude y falsificaciones a partir de grabado laser que identifique tanto la botella como la etiqueta.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una botella destinada a contener una bebida, tal como una bebida alcohólica, dicha botella incluye un cuerpo cuyo extremo superior incluye un cuello, el cuello de la botella termina con una boca y recibe un tapón, la botella está provista con un taponamiento de seguridad, dicho taponamiento de seguridad incluye: una etiqueta de seguridad cuya primera parte se adhiere al tapón y una segunda parte se adhiere al cuello de la botella, y una cubierta que cubre por lo menos parcialmente el tapón y por lo menos una parte del cuello de la botella, dicha cubierta también cubre por lo menos una parte de la etiqueta de seguridad (Resumen).

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 22 de junio de 2015 que corresponde a la fecha de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1958 de 3 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0012567

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	FR2939542	“Method And Device For Protecting A Container, And Tag For Implementing Same ”	11/junio 2010
D3	CN201716765	“Wine counterfeiting tracing system based on twodimensional bar codes”	19/enero/2011
D4	FR2998881	“DISPOSITIF DE SURBOUCHAGE ET PROCEDE DE MISE EN OEUVRE.”	6/junio/2014

El documento D1¹ divulga la protección de un contenedor cerrado que contiene una etiqueta de producto comprende: - al menos una sección de debilitamiento preformada y - al menos un elemento de seguridad resistente a la manipulación indebida (Resumen).

El documento D3² divulga un sistema de rastreo de falsificación de vinos basado en códigos de barras bidimensionales, que comprende un terminal de registro de vinos, un enlace de comunicación, un terminal de circulación de vinos, un terminal de examen del consumidor y un centro de rastreo de falsificaciones de vinos. El terminal de registro de vinos envía los datos iniciales del vino al centro de rastreo de falsificaciones de vinos, el enlace de comunicación comprende una red de comunicación móvil e internet, el terminal de circulación de vinos está conectado al centro de rastreo de falsificaciones de vinos a través del enlace de comunicación para examinar y rastrear vinos, el consumidor terminal de examen es un teléfono móvil provisto de una cámara incorporada o una computadora provista de una cámara y conectada al centro de rastreo de falsificación de vino a través del enlace de comunicación, y el centro de rastreo de falsificación de vino recibe imágenes bidimensionales de códigos de barras enviadas por el vino el terminal de circulación y el consumidor examinan el terminal y devuelven la circulación de vino y la información de verdad y falsedad al terminal de circulación de vino y al consumidor después de la descodificación, el cifrado y la autenticación. El sistema de rastreo de falsificación de vino puede realizar un examen rápido y conveniente de la verdad y la falsedad y el rastreo de los productos del vino (Resumen).

El documento D4³ divulga un método para asegurar un contenedor (A), en particular una botella, que comprende un dispositivo de cierre, en particular un tapón, en el que: - un manguito de seguridad contraíble se retrae sobre una parte del contenedor (A) y el dispositivo de cierre, en particular en el cuello y la tapa de la botella, este manguito que comprende al menos un elemento de seguridad, y - un tapón, en particular en metal estampado o complejo metálico, se rosca sobre el manguito para cubrir solo parcialmente, dejando al menos parcialmente dicho al menos un elemento de seguridad la manga (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 16 consiste en: “*Un sistema de verificación de la autenticidad de una botella (1) (...)*” (Radicado N° NC2017/0012567 del 1 de abril de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

¹ <https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=FR&NR=2939542B1&KC=B1&FT=D>

² <https://patentimages.storage.googleapis.com/f6/0b/e9/263a500e97925a/CN201716765U.pdf>

³ <https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=FR&NR=2998881B1&KC=B1&FT=D>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1958 de 3 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0012567

Características Esenciales	D3
Un sistema de verificación de la autenticidad de una botella (1) caracterizada porque:	Sistema de rastreo de falsificación de vinos basado en códigos de barras bidimensionales (Titulo)
El sistema incluye un servidor que incluye una base de datos.	Los códigos de barras bidimensionales son barras unidimensionales adjuntas a la información de seguridad, así como a la contraseña y la contraseña para la seguridad. Los códigos de barras unidimensionales se imprimen en forma de código de identidad de producto de vino global UID, UID es el código de identidad de producto de vino global que se basa en la regla de codificación de productos alcohólicos, única a nivel mundial, para identificar cada botella de vino (Párr. 0012).La seguridad retrospectiva presente en la botella accede al centro de la red de comunicaciones móviles a través de un enlace de comunicación, por medio de una computadora, un teléfono, una impresora, un equipo de escaneo de códigos de barras. Una matriz de servidores, es responsable de las bodegas, distribuidores, minoristas, tareas de administración de información y mantenimiento. Periódicamente realiza consultas para generar productos vitivinícolas, verificar productos falsificados, ventas regionales, logística, centros de I + D y otros informes como extracción de datos y análisis de forma periódica según el número de consultas en la misma botella de información de vino, número de consulta, dirección IP, etc. El conjunto de servidores genera claves, el código de seguridad del servidor, el servidor de autenticación de seguridad, el servidor de SMS, el servidor de aplicaciones, el servidor de bases de datos, el servidor WEB, los servidores de respaldo locales, los servidores de respaldo remotos, las siguientes funciones específicas (...) (Párr. 0017): (Párr. 0017).
La base de datos incluye datos relacionados con las botellas fabricadas, estos datos incluyen en particular.	
Para cada botella.	
Un identificador único de la botella.	
Un identificador único del tapón asociado a esa botella.	

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 16 habían sido divulgadas previamente en el documento D3 por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 17 y 18: La seguridad retrospectiva presente en la botella accede al centro de la red de comunicaciones móviles a través de un enlace de comunicación, por medio de una computadora, un teléfono, una impresora, un equipo de escaneo de códigos de barras. Una matriz de servidores, es responsable de las bodegas, distribuidores, minoristas, tareas de administración de información y mantenimiento. Periódicamente realiza consultas para generar productos vitivinícolas, verificar productos falsificados, ventas regionales, logística, centros de I + D y otros informes como extracción de datos y análisis de forma periódica según el número de consultas en la misma botella de información de vino, número de consulta, dirección IP, etc. El conjunto de servidores genera claves, el código de seguridad del servidor, el servidor de autenticación de seguridad, el servidor de SMS, el servidor de aplicaciones, el servidor de bases de datos, el servidor WEB, los servidores de respaldo locales, los servidores de respaldo remotos, las siguientes funciones específicas (...) (Párr. 0017).

Las reivindicaciones 17 y 18 tampoco cumplen el requisito de novedad.

4.2. Nivel Inventivo (Art 18 Decisión 486)

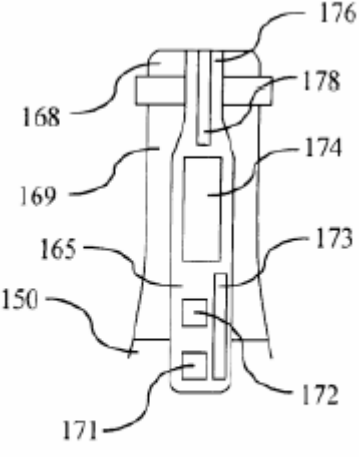
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1958 de 3 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0012567

La reivindicación 1 consiste en: *“Una botella (1) destinada a contener una bebida, tal como una bebida alcohólica, dicha botella incluye un cuerpo (10) cuyo extremo superior incluye un cuello (12) (...)”* (Radicado N° NC2017/0012567 del 1 de abril de 2019).

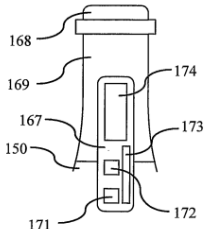
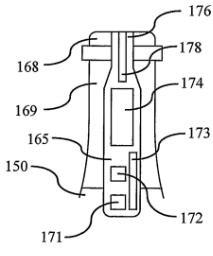
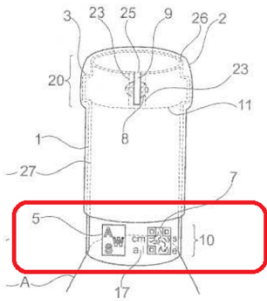
Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D4
Una botella (1) destinada a contener una bebida, tal como una bebida alcohólica,	La presente invención se refiere a un método y un dispositivo para proteger un contenedor contra su llenado incorrecto y una etiqueta para su implementación. Más particularmente, la presente invención pretende hacer visible el llenado de una botella de vino, licor o perfume con un producto menos noble o falsificado (Párrafo 1).	Método para asegurar un contenedor (A), en particular una botella, que comprende un dispositivo de cierre, en particular un tapón, en el que: - un manguito de seguridad contraible se retrae sobre una parte del el contenedor (A) y el dispositivo de cierre, en particular en el cuello y la tapa de la botella, este manguito que comprende al menos un elemento de seguridad, y - un tapón, en particular en metal estampado o complejo metálico, se rosca sobre el manguito para cubrir solo parcialmente, dejando al menos parcialmente dicho al menos un elemento de seguridad el manguito (1) (Resumen)
dicha botella incluye un cuerpo (10) cuyo extremo superior incluye un cuello (12), el cuello de la botella termina con una boca y recibe un tapón (14), la botella (1) está provista con un taponamiento de seguridad, dicho taponamiento de seguridad incluye.	La siguiente figura muestra la parte superior de la botella con la protección y la etiqueta.  Figure 5	
una etiqueta de seguridad (15) cuya primera parte (15a) se adhiere al tapón (14) y una segunda parte (15b) se adhiere al cuello (12) de la botella	Como se ve en la Figura 7, se forma una etiqueta en un soporte (505), en su grosor de una capa de silicona (510), una capa adhesiva (515), una capa de polietileno transparente holográfico (520) da capa de impresión (525) y un pulido (530). Se observa en las figuras 5 y 6, la parte superior de las botellas etiquetadas (150) ilustradas en las figuras 2 y 4, respectivamente. Esta botella, independientemente de la implementación de la presente invención, una brida (169) en la continuidad de una cápsula (168). Cada una de las etiquetas (165 y 167) comprende un área de logotipo (174) y una región de codificación que representa una matriz de datos (171), un código de protección de copia (172) y un área de caracteres (173). La etiqueta (165) incluye además una porción estrecha y transparente (176) que se superpone a la cápsula (168) y un área de microtexto (178) a lo largo de esta sección estrecha (176)	No menciona.
una cubierta (13) que cubre por lo menos parcialmente el tapón (14) y por lo menos una parte del cuello (12) de la botella, dicha cubierta también cubre por lo menos una parte de la etiqueta de seguridad (15)		No menciona.
la etiqueta de seguridad (15) además incluye - una porción inferior (15d) que se proyecta desde un borde inferior (13c) de la cubierta (13), y que presenta un primer código (15e), por ejemplo un código legible ópticamente,		La figura 1 muestra la disposición de las etiquetas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1958 de 3 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0012567

el primer código (15e) representa un identificador único de la botella (1)	(Párr. 11).  Figure 5 Figure 6	
una porción superior (15f, 15h), cubierta por la cubierta (13), adherida al tapón (14), y que representa un segundo código (15g), por ejemplo un código legible ópticamente, el segundo código representa un identificador único del tapón (14).	No menciona.	En el caso de que este último sea un tapón encajado en el cuello de una botella, el manguito puede entrar en contacto con el extremo superior del tapón o cubrirlo a una corta distancia, directamente hacia él (Párr. 5). En otra variante, el manguito de seguridad termorretráctil comprende al menos en su parte inferior no cubierta por el cierre de sobrecubierta, al menos un identificador 30 (Párr. 7) y Figura 1.

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga la protección de un contenedor cerrado que contiene una etiqueta de producto que comprende al menos una sección de debilitamiento preformada y al menos un elemento de seguridad resistente a la manipulación indebida (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el dispositivo divulgado de D1 consiste en que la solicitud en estudio proporciona una porción superior, cubierta por la cubierta, adherida al tapón, y que representa un segundo código, por ejemplo un código legible ópticamente, el segundo código representa un identificador único del tapón.

El efecto que se logra al incluir una porción superior, cubierta por la cubierta, adherida al tapón, y que representa un segundo código, por ejemplo, un código legible ópticamente, el segundo código representa un identificador único del tapón es tener mejor identificación y mayor seguridad.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispositivo conocido en D1 con el fin de tener mejor identificación y mayor seguridad?

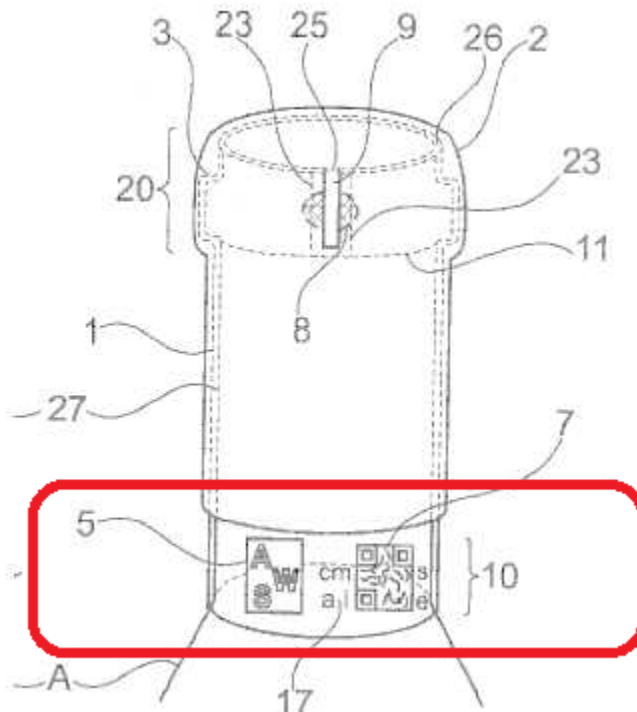
Sin embargo, el incluir una porción superior, cubierta por la cubierta, adherida al tapón, y que representa un segundo código, por ejemplo un código legible ópticamente, el segundo código representa un identificador único del tapón para tener mejor identificación y mayor seguridad, ya está divulgado en el documento D4 en el siguiente aparte: En el caso de que este último sea un tapón encajado en el cuello de una botella, el manguito puede entrar en contacto con el extremo superior del tapón o cubrirlo a una corta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1958 de 3 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0012567

distancia, directamente hacia él (Párr. 5). En otra variante, el manguito de seguridad termorretráctil comprende al menos en su parte inferior no cubierta por el cierre de sobrecubierta, al menos un identificador (Párr. 7) y Figura 1.



En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir una porción superior, cubierta por la cubierta, adherida al tapón, y que representa un segundo código, por ejemplo un código legible ópticamente, el segundo código representa un identificador único del tapón del documento D4 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: De acuerdo con la presente invención, la apertura de la botella resulta en la destrucción de una etiqueta (165) colocada a horcajadas en la pestaña y la tapa (ver Figura 2), una etiqueta (166) colocada en el borde del collar y el cuello lateralmente (ver Figura 3) o una etiqueta (167) colocada en el borde del collarín y el cuello longitudinalmente (ver Figura 4), dicha etiqueta lleva datos digitales imperdonables. Esta etiqueta (165, 166 o 167) se proyecta más allá de la pestaña (160) en la parte inferior para cubrir una porción del vaso desnudo de la botella (150). Se aclara que el término “horcajadas” hace referencia a que el tapón se pega haciendo contacto con el tapón y la botella (Párr. 5).
- Reivindicaciones 4 y 6: Para cada una de las etiquetas (165) a (167), las áreas de codificación donde el tríptico de los elementos de protección digital (autenticación, cadenas de caracteres y datamatrix en particular) son de color plata u oro. Todos los valores numéricos de los elementos de seguridad visibles (autenticador, cadenas de caracteres y matriz de datos en particular) están vinculados y serializados. Sus valores están vinculados en una base de datos de cliente segura. El barniz que representa la capa exterior de la etiqueta (165 a 167) incorpora una firma de autenticación propietaria del cliente (no se muestra). La codificación se realiza en un fondo dorado o plateado y permite la lectura automática de los

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1958 de 3 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0012567

elementos de seguridad (autenticación, cadenas de caracteres y matriz de datos en particular). El logotipo del cliente se coloca en una cubierta selectiva para minimizar el efecto holográfico de la película y también para limitar la incidencia del color del medio en el que se coloca la etiqueta (Párr. 9).

- Reivindicación 10: El corte de la etiqueta (165 a 167) es seguro. De hecho, durante la fabricación de la etiqueta (165 a 167), las redes de destrucción específicas se distribuyen con precisión en la superficie de la etiqueta. Estas redes son líneas de debilidad, de fragilidad o, preferentemente, de cortes previos lineales (ver Figura 8) que tienen el efecto de causar la destrucción de la etiqueta, es decir, su degradación visible e irreversible, durante un intento de quitar la etiqueta. Por lo tanto, está prohibido volver a colocar la etiqueta (165 a 167) después de acceder al contenido de la botella (150) (Párr. 8).

De igual manera, el documento D4 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 5: Según otro de sus aspectos, el objeto de la invención es un manguito de seguridad termocontraíble para implementar el método según la invención, pudiendo colocarse el manguito en el dispositivo de cierre de un recipiente, previamente el establecimiento de la tapa, en particular de metal (...) (Párr. 5).
- Reivindicaciones 7, 8 y 9: El manguito de seguridad también puede comprender elementos termocrómicos, en particular cristales líquidos y / o pigmentos y / o tintes termocromáticos, que pueden cambiar de aspecto a al menos una temperatura predefinida. El recipiente puede incluir al menos una información asociada con los elementos termocrómicos, proporcionando información sobre la temperatura de cambio de aspecto de los elementos termocrómicos, cualitativamente y / o cuantitativamente, y por lo tanto sobre la temperatura del recipiente y aproximadamente la de su contenido. La apariencia de los elementos termocrómicos, por ejemplo, su coloración o su transparencia, varía de acuerdo con la temperatura a la que están sometidos. El proceso de variar la apariencia de los elementos termocrómicos es preferiblemente reversible (Párr. 10). La funda puede estar hecha de uno de los siguientes plásticos: PVC, PVC, PET, PETG, PS, OPS (poliestireno orientado), OPP (polipropileno orientado), TPEG, TPE S, PLA (ácido polilactido), EPS (PS expandido)... Preferiblemente, se selecciona un material y un grosor del manguito de seguridad que proporcione resistencia al corte para que el manguito no se corte ni se corte al retirar el tapón por parte del consumidor. El manguito de seguridad puede comprender en su superficie interior o exterior una imprimación o barniz, por ejemplo, activable en caliente, lo que permite una mayor adherencia entre el manguito de seguridad y el contenedor a proteger y / o entre el manguito de seguridad y el tapón superior (Párr. 12).
- Reivindicación 13: Este identificador o código puede marcarse por cualquier medio y preferiblemente por medio de una tinta iridiscente visible o una tinta invisible que contenga, por ejemplo, pigmentos luminiscentes UV, realizando así una función de seguimiento y trazabilidad y una función. autenticación. El manguito también puede comprender, en su parte inferior, no cubierta por la cápsula de sobrecarga, al menos un tipo de código bidimensional visible "respuesta rápida" (QR) o Datamatrix, para el direccionamiento, a través de un dispositivo de comunicación como un teléfono. (Tipo de teléfono inteligente, por ejemplo) un sitio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1958 de 3 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0012567

web del productor o del organismo de certificación a través del cual cualquier actor de la cadena, incluido el consumidor, puede recopilar información sobre el contenido y proceder a una verificación del identificador en su botella (Párr. 12).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 10 y 13 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	FR2939542	1, 2, 3 y 4, 6, 10	Nivel inventivo
D3	CN201716765U	1, 16 a 18	Novedad
D4	FR2998881	1, 5, 7, 8, 9 y 13	Nivel inventivo

6. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a D1

El solicitante argumenta que “D1 no divulga una etiqueta de seguridad que tenga una primera parte adherida al tapón”, sin embargo D1 revela que: “De acuerdo con la presente invención, la apertura de la botella resulta en la destrucción de una etiqueta (165) colocada a horcajadas en la pestaña y la tapa (ver Figura 2), una etiqueta (166) colocada en el borde del collar y el cuello lateralmente (ver Figura 3) o una etiqueta (167) colocada en el borde del collarín y el cuello longitudinalmente (ver Figura 4), dicha etiqueta lleva datos digitales imperdonables. Esta etiqueta (165, 166 o 167) se proyecta más allá de la pestaña (160) en la parte inferior para cubrir una porción del vaso desnudo de la botella (150)” (Párr 5). Se aclara que el término “horcajadas hace referencia a que el tapón se pega haciendo contacto con el tapón y la botella. Según lo anterior el aparte indica que la etiqueta si se encuentra adherida al tapón. Por lo tanto el argumento no es procedente y se mantiene las objeciones respecto a esta característica.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

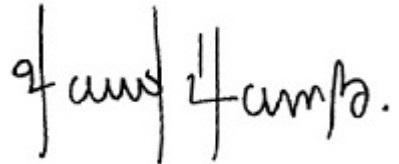
Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1958 de 3 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0012567



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1958 de 3 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0012567

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0012567		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/FR2016/051530		22 de junio de 2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
22/junio/2015				X					
Solicitante									
PERNOD RICARD									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 18
Palabras clave utilizadas	Retractable, adhesive, tag, system, cover, barcode, security, metallic, plastic
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B65D 41/62, B65D 55/02, B65D 55/06, B65D 55/08, G06K 19/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP(1)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado(2)
SIPI	92289869	27/07/1988	-	-	A
Patbase	WO17153668	26/10/2018	-	-	P
	WO17097962	31/07/2018	-	-	P
	Us2017183135	29/06/2017	-	-	P
Orbit	WO2014129485	28/08/2014	-	-	A
	FR2939542	11/06/2009	1, 2, 3 y 4, 6, 10	Todo el documento	Y
WO	FR2998881	6/06/2014	1, 5, 7, 8, 9 y 13	Todo el documento	Y
	CN205221458	11/05/2016	-	-	A
	US2079757	11/05/1937	-	-	A
	US2009267729	20/10/2009	-	-	A
Google patents	CN201716765	19/01/2011	16 a18	Título, resumen, Párr. 0017	X
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1958 de 3 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0012567

del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (15/04/2019)	
Examinador: JUAN SEBASTIAN RONCANCIO AREVALO	